

Fernández, Roque Benjamin

Working Paper

A 40 años de la fundación del CEMA

Serie Documentos de Trabajo, No. 690

Provided in Cooperation with:

University of CEMA, Buenos Aires

Suggested Citation: Fernández, Roque Benjamin (2019) : A 40 años de la fundación del CEMA, Serie Documentos de Trabajo, No. 690, Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (UCEMA), Buenos Aires

This Version is available at:

<https://hdl.handle.net/10419/203830>

Standard-Nutzungsbedingungen:

Die Dokumente auf EconStor dürfen zu eigenen wissenschaftlichen Zwecken und zum Privatgebrauch gespeichert und kopiert werden.

Sie dürfen die Dokumente nicht für öffentliche oder kommerzielle Zwecke vervielfältigen, öffentlich ausstellen, öffentlich zugänglich machen, vertreiben oder anderweitig nutzen.

Sofern die Verfasser die Dokumente unter Open-Content-Lizenzen (insbesondere CC-Lizenzen) zur Verfügung gestellt haben sollten, gelten abweichend von diesen Nutzungsbedingungen die in der dort genannten Lizenz gewährten Nutzungsrechte.

Terms of use:

Documents in EconStor may be saved and copied for your personal and scholarly purposes.

You are not to copy documents for public or commercial purposes, to exhibit the documents publicly, to make them publicly available on the internet, or to distribute or otherwise use the documents in public.

If the documents have been made available under an Open Content Licence (especially Creative Commons Licences), you may exercise further usage rights as specified in the indicated licence.

**UNIVERSIDAD DEL CEMA
Buenos Aires
Argentina**

Serie
DOCUMENTOS DE TRABAJO

Área: Economía

A 40 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL CEMA

Roque B. Fernández

**Abril 2019
Nro. 690**

**https://ucema.edu.ar/publicaciones/doc_trabajo.php
UCEMA: Av. Córdoba 374, C1054AAP Buenos Aires, Argentina
ISSN 1668-4575 (impreso), ISSN 1668-4583 (en línea)
Editor: Jorge M. Streb; asistente editorial: Valeria Dowding <jae@cema.edu.ar>**

A 40 años de la fundación del CEMA*

ROQUE B. FERNÁNDEZ

El presente volumen, que compilamos con Emilio Ocampo, fue motivado como tributo a la celebración de los cuarenta años de la creación del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (CEMA) cuyo estatuto fundacional tiene fecha del 3 de julio de 1978. El tema central de los ensayos refleja recientes investigaciones de diversos autores sobre un tema candente en la agenda global de nuestros días: *el populismo*. Para la introducción nos dividimos el trabajo de la siguiente manera. Emilio presenta en la introducción una reseña de las contribuciones de los distintos autores, y yo presento a continuación una breve reseña de la historia de CEMA.

La gestación de la idea

A finales de la década de 1950 existía en el mundo académico argentino la inquietud de participar en los nuevos desarrollos en teoría económica que ocurrían en diversos centros académicos de prestigio internacional. Una idea preliminar se gestó en Chile, en 1955, mediante la creación de un programa conjunto de economía entre la Universidad de Chicago y la Universidad Católica de Chile. Ese programa de singular éxito estimuló que, entre fines de 1961 y principios de 1962 se negociara un programa similar en Argentina. Los representantes de la negociación fueron Arnold Harberger, representando la Universidad de Chicago, y Alberto Corti Videla, Decano de la Facultad de Ciencias Económica de la Universidad Nacional de Cuyo en representación del Rectorado. Ese acuerdo se lo denominó Programa Cuyo. Esencialmente el acuerdo consistió en: a) la Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID), cubría los costos de viaje, estadía, y salarios docentes de los profesores extranjeros; b) el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE) cubría las becas para los estudiantes admitidos al Programa Cuyo; c) la Facultad de Ciencias Económicas proveía todas las instalaciones necesarias para el Programa que, formalmente, comienza en agosto de 1962 con la llegada de Arnold Harberger a Mendoza.

Larry Sjaastad, que dirigió el Programa Cuyo a partir de 1964, en una breve historia (Revista UCEMA N° 17, noviembre 2011), relata que el programa tenía una duración de dos años a nivel de master e incluía dos cursos en teoría de precios, uno en macroeconomía, uno en economía matemática, uno en desarrollo económico y dos cursos en econometría.¹

El Programa Cuyo introdujo en Argentina la novedad de un vínculo académico directo entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad de Chicago logrando un impacto significativo en el mundo académico. Un área de influencia que revistió significativa relevancia en la creación de CEMA fue la capacitación de algunos estudiantes notables de esa época. En la breve historia sobre el Programa Cuyo de Larry

* Versión actualizada de la Introducción: "A 40 años de la fundación del CEMA", publicada en el libro *El Populismo en Argentina y el Mundo*, editado por Roque B. Fernández y Emilio Ocampo, Buenos Aires, Ediciones UCEMA, 2018; Editorial Claridad S.A. 2018.

¹ Revista UCEMA N° 17, noviembre 2011

Sjaastad se menciona el caso de Domingo Nicolás Catena, alumno destacado y activo participante en la gestación del Programa Cuyo, que tuvo que interrumpir su actividad académica al sufrir una tragedia familiar que lo obligó a hacerse cargo de la conducción de la empresa de su familia. Otro caso relevante para la historia de CEMA, también mencionado por Sjaastad, fue un estudiante de la Facultad de Agronomía: Pedro Pou, que luego de cursar en el Programa Cuyo fue becado y culminó sus estudios con un PhD en la Universidad de Chicago.

Para hacer esta nota lamentablemente no tengo las memorias de Pedro Pou que falleció en 2012, sin embargo, he logrado obtener el testimonio de Domingo Nicolás Catena, Orlando Ferreres y Martín Lagos, que transcribo a continuación.

DOMINGO NICOLÁS CATENA

Recordando cuándo nació en mí la idea de crear un centro de investigaciones económicas debo remontarme al año 1959 cuando cursaba mi cuarto año en la facultad de ciencias económicas de la Universidad Nacional de Cuyo. Viajé a Chile para un ciclo de estudios de estadística matemática organizado por la OEA y allí pude contactar casualmente al decano de la escuela de economía de la Universidad Católica de Chile. Inmediatamente descubrí que su nivel de estudios en economía superaba al nuestro y que ello se debía fundamentalmente a un convenio que habían realizado con la Universidad de Chicago. Me interesé muchísimo en ese convenio y a mi regreso a Mendoza convencí a mi decano, Dr. Corti Videla, que intentáramos algo parecido. En el año 1962 se inició el denominado “Programa Cuyo” resultado de un convenio entre la Universidad de Cuyo y la de Chicago. Larry Sjaastad, que fue inicialmente profesor y luego director del programa, me ayudó en mi tesis doctoral y me contrató como su primer investigador para el Programa Cuyo, lo que me permitió desarrollar una fuerte amistad personal. Fue un programa de enseñanza sumamente exitoso formador de valiosos economistas para Argentina. Y fue allí donde me di cuenta claramente por primera vez de la necesidad que teníamos en Argentina de formar economistas que estudiaran en profundidad, al más alto nivel académico, cómo debía funcionar una economía de mercado exitosa. Luego me alejé del mundo académico por razones familiares hasta el año 1970 cuando ingresé en la universidad de Columbia para hacer un PhD en Business Economics.

La idea de crear un centro de estudios de economía nace en mí durante mis conversaciones con mi profesor de Teoría Monetaria, Phillip Cagan, en la Universidad de Columbia, en el año 1971. Consideraba Cagan que, dada la experiencia inflacionaria de Argentina, merecía dedicarle una atención investigadora especial al tema inflación. Se ofreció para ayudarme a iniciar un proyecto cuando regresara a mi país. No lo pude concretar hasta que sufrí como empresario la experiencia populista de los años 1973-76. Control de todos los precios, de salarios, de cambios, controles de todo tipo que asfixiaban la iniciativa privada. La experiencia terminó en una revolución militar. Y entonces me di cuenta que algo debía intentar para cambiar esta visión absolutamente estatista de la economía enraizada en la comunidad argentina.

En 1975 había regresado a Buenos Aires Pedro Pou, Ph.D. en economía de la Universidad de Chicago, casado con una prima hermana mía, y que se incorporó como asesor financiero en una de mis empresas. Nuestra conversación inevitablemente se dirigía hacia los temas macroeconómicos y juntos nos entusiasmos con la idea esbozada años atrás por Phillip Cagan. Crear un centro de investigación que estudiara los ciclos reales de la economía argentina sin perder de vista la importancia que tienen los desequilibrios monetarios.

Pedro deseaba trabajar como investigador y se ofreció inmediatamente a organizar la creación de una institución para la investigación. Para concretar lo primero fue pensar en cómo financiarla. Hicimos varios presupuestos, pero aun los más modestos superaban mi capacidad personal para financiarlo. En esos tiempos ya teníamos un gobierno militar, Martínez de Hoz era ministro de economía y yo me desempeñaba como vicepresidente del Movimiento Industrial Argentino (que

luego se transformó en UIA). Estas vinculaciones empresarias me permitieron presentar el proyecto de centro de investigación con precisa y terminante orientación anti estatista a las personalidades empresarias importantes en esos años. Quien me escuchó atentamente y dio todo su apoyo fue Mario Hirsh, presidente de Bunge y Born. Fue Mario Hirsh quien convocó a la primera reunión, en sus oficinas, donde expuse sobre la conveniencia de financiar una institución que investigara las ventajas de un sistema económico para nuestro país donde el Estado tuviera la mínima injerencia. Así de terminante y preciso fue el objetivo de creación de esta nueva institución. No podemos desconocer el rol protagónico que desempeñó Mario Hirsh con su notorio prestigio y poder empresarial apoyando el proyecto y ofreciéndose a ayudar personalmente si no conseguíamos los aportes requeridos para el éxito de este emprendimiento.

Recuerdo que fue Miguel Roig, Gerente General de Bunge y Born, quien se ocupó del seguimiento de cada uno de los pasos necesarios para constituir una Fundación que recibiría los aportes empresarios, designándose como primer presidente al Sr. Carlos Juni (Grupo Junca). Fue el Sr. Juni quien terminó la redacción del acta constitutiva de la Fundación País, nombre sugerido por Manuel Sacerdote miembro originario de la fundación en representación del Banco de Boston. Recuerdo también como iniciadores y miembros muy activos en estos primeros años a Carlos Correas, por Citibank y a Ricardo Zinn, por Banco de Italia. Fue Miguel Roig quien sugirió que era conveniente crear dos instituciones: una Fundación que recaudara los fondos para ser aportados a otra institución, jurídicamente independiente, formada por economistas, que organizara y ejecutara las tareas de investigación económica. Así se crea el Centro de Estudios Macroeconómicos, CEMA, donde los socios fundadores son Pedro Pou, propuesto por mí, Orlando Ferreres propuesto por Miguel Roig y Martín Lagos propuesto por Manuel Sacerdote.

Según mis recuerdos, CEMA comenzó a funcionar antes de la fecha de su acta constitutiva jurídica y antes de los aportes de la Fundación País. Financié personalmente los gastos de organización, puesta en marcha, muebles de oficinas, y facilité en calidad de préstamo gratuito un piso de mi propiedad en calle Uruguay, Capital federal, y posteriormente en préstamo gratuito una casa de mi propiedad en Belgrano, Capital Federal (que casualmente años antes había sido sede del Instituto Di Tella).

En estos primeros momentos Pedro comenzó con las entrevistas para sumar economistas al proyecto sugiriendo nombres para complementar mi ambición de traer del exterior economistas del mayor nivel académico. Recuerdo que, junto con Pedro, dialogamos con Larry y finalmente, en un viaje a USA, pude terminar personalmente la contratación de Roque Fernández y Carlos Rodríguez, ambos con Ph.D. de la Universidad de Chicago. Es con la llegada de estos dos economistas que CEMA comienza a ser reconocido y sus opiniones respetadas.

Pasados los años me he permitido estudiar históricamente lo sucedido en el país en la década de los noventa y mis conclusiones indican considerar que fueron las ideas básicas propuestas en la creación de la Fundación País las que modularon la política económica durante este periodo. Roque Fernández es el primer investigador del CEMA que se incorpora al gobierno del Presidente Menem en 1989 como asesor en el Ministerio de Economía para luego ser Presidente del Banco Central y finalmente Ministro de Economía. Su profunda influencia ideológica en el periodo no es discutida, siendo acompañado por Carlos Rodríguez, Pedro Pou, Orlando Ferreres, Martín Lagos, Eugenio Pendas y otros profesores y graduados del CEMA. Una década única donde se respetaron los mercados y cuyos resultados son un hito en la historia económica argentina.

ORLANDO FERRERES

Consultando con Miguel Roig, participé con Nicolás Catena en diversas reuniones en la oficina de “Bodegas Esmeralda” de la Avenida Coronel Díaz. Allí también concurrían Martín Lagos, Pedro Pou, Lucio Recca, y Víctor Mafucci. Las personas que íbamos se fueron dividiendo en 2 grupos: 1) los que pensaban que se tenía que formar una agrupación del tipo de FIEL, institución especialmente dedicada a la investigación, que estudiara los problemas del país y propusiera soluciones a dichos

problemas, y 2) fundar un lugar para pensar, dar clases e investigar, del tipo universidad norteamericana.

Se fue dando un conjunto de reuniones que duraron algunos meses y finalmente se decidió ir pensando en un lugar para dar clases y tener un centro de investigaciones. En el momento de tomar la decisión Catena, Pou, Lagos y Ferreres optaron por la alternativa 2 de apuntar a hacer una universidad, los otros economistas no compartían la misma idea y decidieron no seguir participando. A partir de allí en permanente diálogo con los empresarios de la Fundación País, junto con Pedro Pou y Martín Lagos fundamos en 1978 el CEMA. En el mismo se organizó un programa de cursos muy interesantes para solucionar los problemas acuciantes del país. La idea mía era tener unas 1000 personas que pensarán de una forma semejante, para lo cual se tenía bastante tiempo por delante para lograrlo. El objetivo era contar con una entidad que pensara en el largo plazo y no tanto en los problemas de cada momento.

En tanto, Nicolás Catena ya había avanzado con la convocatoria de empresarios en el armado de la Fundación País, para asegurar los fondos para cubrir los gastos que irían a requerirse para sostener el proyecto. Nicolás Catena, no solo fue crucial en la convocatoria de empresarios, sino que también participó activamente asesorando la conducción del CEMA y posteriormente UCEMA.

Tanto Roque Fernández como Carlos Rodríguez fueron incorporados como investigadores después de haberse fundado el CEMA. El domicilio original fue en la calle Uruguay, antes de moverse a Belgrano R, a una casa donde anteriormente había estado el Instituto Di Tella. Recuerdo que no estuve de acuerdo con esa mudanza y, después de algunos años de operar en Belgrano R., se mudó a uno de los edificios de la Avenida Córdoba.

A partir de la gestión inicial de UCEMA como Universidad creada por CEMA, es decir una Universidad según las leyes de Argentina, decidimos que Carlos Rodríguez podría tener poderes para hacer las funciones de Presidente del Consejo Superior y Rector, con lo cual se podría agilizar los trámites administrativos. Posteriormente no se consideró adecuada esa estructura institucional y se reformó el Estatuto Social de UCEMA para diferenciar las funciones del Presidente del Consejo Superior de las funciones de Rector.

Roque Fernández fue director del Banco Central y luego su Presidente, y además también Ministro de Economía. Pedro Pou fue presidente del Banco Central en época difíciles y resolvió muy bien los problemas que se le presentaron. Se puede decir que el CEMA o UCEMA tuvo una época de mucho éxito en sus ideas económicas lo que va a volver a ocurrir en un futuro.

MARTIN LAGOS

A mediados de la década de 1970 la economía argentina entró en un período de inestabilidad y retraso que duraría quince años. Visto desde hoy se puede decir que ese fue el resultado del proteccionismo excesivo, el estatismo descontrolado e ineficiente, la desmesura inflacionaria y el sindicalismo desenfrenado que dominaron a nuestra economía desde el advenimiento del populismo treinta años atrás. La tremenda crisis de 1929/30 había dado lugar – como en muchos otros países – a importantes aumentos del proteccionismo y de intervención estatal en la economía. Pero mientras que tras la segunda posguerra la economía mundial se fue recuperando en un clima de liberalización comercial, en Argentina el populismo nacionalista profundizó el aislamiento, expandió el estatismo, dio un poder desmesurado al sindicalismo e inauguró largos períodos de alta inflación, que no tardaría en convertirse en un fenómeno endémico.

Gobiernos posteriores a 1955 intentaron corregir los aspectos más bizarros del modelo económico cerrado e inflacionario. Lo hicieron en diversas medidas, momentos y circunstancias, pero los cambios nunca llegaron a ser completos o integrales. Sin embargo, pese a que el comercio exterior nunca se recuperó (había caído de valores cercanos al 40% del PIB antes de 1930 a menos del 10%), pese a que la inflación mostraba una inquietante tendencia a acelerarse y a pese las numerosas advertencias que se hacía desde la profesión económica, hasta 1974 el desempeño agregado de la economía no había sido completamente insatisfactorio o, al menos, no lo suficientemente insatisfactorio como para crear alarma. Una historia de este período bien podría haberse titulado “Se

cierte la tormenta”, como tituló Churchill el volumen de sus memorias que cubre los años inmediatos anteriores al estallido de la Segunda Guerra Mundial.

Un nuevo descalabro fiscal y monetario populista iniciado en 1973 culminó con las drásticas medidas anunciadas a principios de junio de 1975 que el ingenio popular, en referencia al Ministro de Economía de turno, llamó “Rodrigazo”. Entonces comenzó uno de los períodos más negros de la economía argentina: Los quince años que corrieron hasta 1990 caracterizados por mega inflaciones de tres dígitos anuales, hiperinflaciones y estancamiento o franco retroceso del ingreso per cápita. Condenados por la resistencia de intereses sectoriales y un sólido “*path dependence*”, ni peronistas, ni militares, ni radicales pudieron con la bestia.

El pobre desempeño de la economía que se vislumbraba ya en la segunda mitad de aquella década de los 70 (estancamiento, fuga de capitales, alta inflación y volatilidad) dieron nuevo impulso a la investigación de la macroeconomía argentina. Por entonces, fuera del ámbito de la academia o de los claustros universitarios, existían solo dos destacadas instituciones creadas ambas en la década de 1960: El Instituto di Tella y la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL). Ambos contribuyeron con sus estudios y en los debates se llamaba la atención sobre la necesidad de que la Argentina cambiara aspectos centrales de sus políticas económicas, y cada uno había invertido recursos en capacitar a sus miembros con pos-grados en el exterior.

Fue en ese contexto en el cual, en algún momento de 1978, Domingo Nicolás Catena – un visionario a quien yo había conocido haciendo nuestros respectivos posgrados en Columbia University en 1970/71– me expuso su convicción sobre la necesidad de reforzar 1) el estudio de la macroeconomía argentina y 2) la formación de los economistas profesionales, ofreciendo en el país estudios de posgrado de calidad igual a la que se ofrecía en los países más avanzados. Con los años supe que Catena venía madurando estas ideas desde hacía casi veinte años atrás.

Con tan poderosa idea en mente, Domingo Nicolás Catena convocó también a Orlando Ferreres y a Pedro Pou, con quienes el 3 de julio de 1978 constituimos el Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (CEMA) como una Asociación Civil sin fines de lucro.

Aunque nuestro país arrastra todavía mucho lastre por los errores cometidos en el pasado, a cuarenta años de su fundación no vacilo en afirmar que la asociación, devenida hoy en Universidad, acumuló una rica historia, construyó una excelente reputación y cumplió acabadamente con su meta de aportar al conocimiento de la problemática económica argentina, así como de formar profesionales de excelencia.

Los primeros años de CEMA

El 3 de julio de 1978, Pedro Pou, Martin Lagos y Orlando Ferreres constituyen el Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina como una Asociación Civil sin fines de lucro con el objeto de:

“a) Realización y/o promoción de investigaciones sobre temas económicos; b) Organización de cursos de post – grado universitario en el área económica; c) Organización de conferencias especializadas en materia de economía; Organización y/o cooperación en la realización de cursos, congresos, encuentros y/o todo otro evento asimilable que tienda a facilitar y promover el intercambio internacional en el ámbito de las ciencias económicas; e) Otorgamiento de becas para la realización de estudios en el área económica – social; f) Publicación de monografías, conclusiones de conferencias realizadas, estudios e investigaciones especializadas, a efectos de facilitar la difusión en el seno de la comunidad de los logros obtenidos por la ciencia económica.”²

² Artículo 1 del Estatuto del CEMA.

A medida que llegan los primeros investigadores se los va incorporando como *socios activos* de la Asociación Civil Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina. Para referenciar algunos de los principales eventos en la evolución de CEMA utilizaré la abreviatura *LAC (11, abril 30, 1979)* para significar “Libro de Actas de CEMA, página 11, con fecha 30 de abril de 1979” donde consta la incorporación de los nuevos socios: Leonardo Auernheimer, Roque Fernández, y Carlos Rodríguez. Posteriormente se incorporan Osvaldo Horacio Schenone, Domingo Stamati, economista del Banco Río, y Fernando de Santibañez, del Banco Financiero y también graduado en la Universidad de Chicago.

Tal como lo indicaba el inciso a) del objeto fundacional de CEMA, la agenda inicial se concentró en la investigación que se comunicaba mediante la serie de Documentos de Trabajo. En los tres primeros años que comprenden 1979, 1980 y 1981 se produjeron un promedio de 10 documentos por año. En los diez años siguientes la producción de Documentos de Trabajo se redujo a un promedio de 5 documentos por año. La producción se resiente por la afectación del personal de investigación hacia el objetivo b), *Organización de cursos de posgrado universitario en el área económica*

En los primeros años los cursos se limitaban al Programa de Postgrado en Economía y al Programa de Economía para Ejecutivos. El Postgrado en economía se financiaba con becas de la Fundación País. El Programa de Economía para Ejecutivos era superavitario y permitía financiar los honorarios de profesores visitantes.

Las experiencias de esos primeros años fueron de muchas tensiones y dificultades financieras para equilibrar el presupuesto. Algunos miembros de la Fundación País interpretaban que CEMA se desviaba de sus objetivos al concentrarse más en la educación que en la investigación. En ese entonces, la evolución de la economía argentina no ayudaba, las empresas sufrían las consecuencias de una crisis donde el PBI medido en dólares entre 1980 y 1982 cayó un 8%. La crisis bancaria de principios de los 80, más la guerra de Malvinas en 1982 hacían muy dificultoso conseguir financiamiento.

Si bien tanto la investigación como los cursos de posgrado formaban parte del objeto societario, el Consejo Directivo del CEMA advirtió que el área educativa debía ser prioritaria sobre la investigación. El inconveniente principal radicaba en que, restringiendo la oferta solo al área de teoría económica para economistas, el proyecto educativo no era viable. Los éxitos de los sucesivos Programas de Economía para Ejecutivos nos insinuaban que las demanda por servicios educativos se orientaba más a la capacitación en Administración de Empresas que a Economía. Pero existía una dificultad. El plantel de investigadores y docentes de CEMA eran todos economistas, con la excepción de Víctor Yohai, un estadístico matemático a cargo de los cursos de estadística y econometría. Utilizando al máximo los recursos humanos disponibles elaboramos un plan de estudio para un programa de posgrado en Administración de Empresas que propusimos a la Fundación País. Para la evaluación de esta propuesta contamos con el libro de actas, *LAC (39-42, julio 1, 1986)*, que describe este proceso, y que a continuación transcribo textualmente por su relevancia histórica y ser un punto de inflexión que habilita y conduce a la futura creación de la Universidad del CEMA.

“Se reúne el Consejo Directivo de CEMA con la presencia de los Sres.: Roque Fernández, Martín Lagos, Carlos Rodríguez y Osvaldo Schenone. Participa también de la reunión en condición de invitado Leonardo Auerheimer.

Se informa lo actuado hasta la fecha con respecto al proyecto de Posgrado en Administración sobre la base de los aspectos principales que se enuncian a continuación: para la elaboración del contenido del programa de posgrado se comenzó con una versión preliminar que fue objeto de discusión en una reunión en el Banco de Boston el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis con la presencia de los Sres. Martín Giesenow (Cargill SA), Manuel Sacerdote y Nicolás Catena. En el intercambio de opiniones sobre el programa elaborado se consideró que el proyecto presentado tenía un fuerte sesgo hacia materias del área de economía en detrimento de materias más específicas del área de administración. En base a estas observaciones se decidió encomendar a Roque Fernández y a Martín Giesenow la elaboración de un nuevo proyecto.

Con este propósito se procedió a elaborar una encuesta entre empresarios y potenciales candidatos a interesar en el patrocinio del posgrado en administración. El resultado de la encuesta arrojó la distribución de cursos -en base a un programa anual de nueve materias- que se describe a continuación: -Economía: dos cursos; -Marketing: dos cursos; -Administración: cuatro cursos; - Métodos Cuantitativos: un curso.

También los resultados de la encuesta indican que el programa debe orientarse a producir “generalistas” con una duración de un año sin dedicación exclusiva al programa. El 60% de los encuestados consideró razonables matrículas entre 500 y 1000 dólares mensuales por nueve meses. Con los resultados de la encuesta y con el asesoramiento del Dr. Enrique Arzac –invitado especialmente desde Columbia University para asesorar CEMA- se elaboró un nuevo proyecto de programa respondiendo a la encuesta y las experiencias de programas similares de Estados Unidos, de notable éxito y que estuvieron bajo la conducción del Dr. Arzac.

Una vez elaborado el programa se llamó a una reunión plenaria, donde se invitó a miembros del Consejo Directivo de CEMA y empresarios patrocinantes o potenciales patrocinantes, el día veintisiete de junio en la sala de reuniones de Cargill SA para exponer el programa, y para que el Dr. Arzac evacuara consultas sobre experiencias en programas similares.

En la reunión plenaria, junto con los miembros de CEMA participaron los Sres.: Mario Piñeiro, Manuel Sacerdote, Martín Giesenow, Enrique Cerdá – Omiste (en representación de Sevel SA) y Nicolás Catena. Una vez expuesto el programa, Manuel Sacerdote destacó los notables cambios introducidos en la nueva versión con respecto a la versión anterior. También se consideró conveniente no solo orientar el programa hacia ejecutivos ya instalados en empresas sino también a graduados universitarios que se interesen en iniciarse en la administración ejecutiva de empresas.”³

La nueva orientación que se dió al programa llevó a reconsiderar el cuerpo de profesores atendiendo a la necesidad de reforzar el plantel de CEMA - fundamentalmente economistas - con académicos del área de administración. Con tal motivo se establecieron contactos con dos profesionales con estudio de posgrado en el exterior (IESE – Universidad de Navarra – Barcelona). El Dr. Eugenio Pendás (graduado en el Posgrado de Economía de CEMA y ganador del Premio ADEBA 1983) y la Dra. Diana Mondino (graduada de la Universidad de Córdoba y premio ADEBA 1983). Visto el interés manifestado en volver a Argentina y la restricción presupuestaria de CEMA se consideró la posibilidad de que ambos profesionales fueran contratados por alguna empresa y que fueran afectados al programa de posgrado en administración. La Vendimia SARC, cuyo principal accionista es Nicolás Catena, ofreció asumir el siguiente compromiso:

³ LAC (39-42, julio 1, 1986).

1. Establecer un contrato de asesoramiento profesional con Eugenio Pendas y Diana Mondino por el período de quince meses, comenzando en octubre de mil novecientos ochenta y seis y finalizando en diciembre de mil novecientos ochenta y siete, con una remuneración de 1000 (mil) dólares mensuales a cada uno.
2. Ambos profesionales estarán dedicados al posgrado de administración de CEMA, con la excepción de un total de doce horas semanales en que asesorarán La Vendimia en el área de Marketing y Planeamiento Estratégico.
3. Cada profesional dictará dos cursos en el programa de posgrado en administración y asumirá responsabilidades en el área de administración del programa.
4. En el período que va de octubre de mil novecientos ochenta y seis a marzo de mil novecientos ochenta y siete -fecha en que comenzaría el posgrado- ambos profesionales tendrán a su cargo las siguientes tareas:
 - a) Organización y puesta en marcha del programa.
 - b) Diseño de la estrategia de divulgación y promoción del programa y su posterior ejecución.
 - c) Elaboración detallada del contenido de cursos y recolección del material bibliográfico.
 - d) Otras tareas vinculadas con la administración del programa.
5. Si por diversas razones el programa de posgrado no se comenzara en marzo de mil novecientos ochenta y siete, ambos profesionales pasarán a desempeñarse dentro de las empresas que ofrecen este contrato.

Expuesto todas las gestiones realizadas el Consejo Directivo de CEMA procede a aprobar todo lo actuado hasta el momento y proseguir con las tareas de puesta en marcha del posgrado de administración para comenzar en marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Dadas las restricciones financieras del CEMA y las necesidades adicionales de fondos que se requerirán para poner en marcha el programa se decide autorizar la realización de gestiones para obtener adelantos de matrículas del nuevo posgrado entre futuros interesados. Se deja constancia que el anticipo de matrículas debe realizarse sujeto a convertirse en donación si el posgrado no se lleva a cabo y es imposible reintegrarlas.

Bajo la conducción de Diana Mondino y Eugenio Pendas se puso en marcha el Master en Dirección de Empresas (MADE, actualmente MBA) que, junto con el Master en Economía (MAE) y el Master en Finanzas (MAF, que se incorpora posteriormente) establecen una masa crítica de matrículas que permitió equilibrar las finanzas de CEMA y gradualmente prescindir de las contribuciones de la Fundación País.

El crecimiento del CEMA se convirtió en un polo de atracción de otros notables economistas argentinos como fue el caso de Luisa Montuschi, Mariana Conte Grand y Jorge Ávila, cuyas memorias transcribo a continuación.

LUISA MONTUSCHI

“Ingresé en el CEMA en noviembre de 1990. En una reunión de ADEBA me encontré con Osvaldo Schenone a quien había conocido y tratado cuando fui presidente de la AAEP en el período 1986-88. Yo ya no estaba conforme (para nada) con la UBA bajo el rectorado de Shuberoff y quería irme pidiendo cambio de lugar de trabajo en mi carácter de investigadora del CONICET. El CEMA aparecía como un lugar más bien cerrado cuyos integrantes no interactuaban con colegas de otras instituciones ni concurrían a reuniones de la AAEP. Pero como ya habían aceptado a Jorge Eduardo Fernández Pol, que también se había ido del Instituto de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA (FCE UBA) pensé que podía ser posible así que le pregunté a Schenone, y para mi sorpresa me dijo enseguida que sí. Le llevé la nota a firmar al CEMA y se la dejó a Carlos Rodríguez que me dijo que la iba a firmar Roque Fernández que, al parecer, seguía frente a la institución a pesar de que

era Director del Banco Central. No bien la firmó la presenté en el CONICET y muy rápido me dieron el cambio de lugar de trabajo.

Al integrarme al CEMA, en la vieja y hermosa casona de Belgrano, la primera persona que encontré fue Edgardo Zablotzky, a quien había tenido de alumno en la FCE, que estaba trabajando en su tesis para Ph.D. en Chicago. Fue realmente muy amistoso y me sentí bien a pesar de que me asignaron una oficina de 2X2. Al poco tiempo se fue Aquiles Almansi y me dieron una oficina bien espaciosa con vista al parque.

Yo seguí por tres años más como profesora part-time en la FCE pues me habían pedido que integrara una lista para la elección de Consejo Directivo por la oposición. Pero todos los días concurría al CEMA, mi lugar de trabajo.

Pasaron algunas cosas difíciles de interpretar para alguien de afuera. Creo que fue en el mes de marzo 1991 que Rodríguez y Schenone, despidieron a Roque, al parecer con un telegrama que le enviaron al Banco Central. Decir que eso me dejó sorprendida es poco decir. Por más que se argumentara que era incompatible su función en el CEMA con su función en el BCRA, habiendo sido Roque el primer economista que se incorpora a CEMA inmediatamente después de su fundación. ¡Y hacerlo en esa forma!, Junto con Roque despidieron a Diana Mondino y a Eugenio Pendás.

Muchos alumnos de primer año de las maestrías que se dictaban en el CEMA habían sido alumnos míos en la UBA y muchas veces me venían a ver a pedirme consejos o aclaraciones. Por eso, a los pocos meses (junio creo) me pidieron si quería dar clase de Macroeconomía, cosa que acepté, aunque el sueldo era bien bajo. Después me ofrecieron el cargo de Coordinadora (no directora) de la Maestría en Dirección de Empresas. También, por un breve período, dicté clase en la Maestría en Finanzas que se dictaba primero en las oficinas de Miguel Ángel Broda y luego en un piso alquilado en Córdoba 838 que, una vez completadas las instalaciones de Córdoba 637 se utilizó por algún tiempo para el dictado de Programas Ejecutivos.

En el mes de septiembre en una reunión académica que organizaba Rolf Mantel en la Universidad de San Andrés se reencontraron Roque y Carlos, y Rolf actuó como componedor para que arreglaran las diferencias y Roque (al igual que Diana y Eugenio) volvieran al CEMA. Aparentemente Schenone se sintió desairado y se fue de CEMA.

A partir de la implementación de la legislación que autorizaba la apertura y reconocimiento de nuevas universidades privadas a partir de 1996 empezó a funcionar el CEMA Instituto Universitario y a dictarse carreras de grado. Las primeras fueron Licenciatura en Dirección de Empresas, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Ciencias Política y Licenciatura en Finanzas (nunca llegó a dictarse). Con las carreras de grado se pasó a ser Universidad UCEMA.

También se continuó con éxito creciente el dictado de las Maestrías en Dirección de Empresas MADE, en Economía MAE, en Finanzas MAF, en Dirección Bancaria, en Agribusiness y en Economía de Gobierno.

El crecimiento operado en el número de alumnos fue acompañado por una mudanza a nuevas sedes que pudieran albergarlos. Fue una tristeza dejar la casa de Belgrano, pero era necesario. Primero, 1995, fue en el edificio de Córdoba 637 del cual se ocuparon los 3 primeros pisos con 13 cómodas oficinas y 6 aulas grandes. Una sala de alumnos con gabinetes de estudio individuales y mesas grupales y una sala de cómputos con 16 computadoras. Más tarde el crecimiento obligó a una nueva expansión en el edificio de Córdoba 374, hoy Sede Central, y posteriormente se le anexó el edificio de Reconquista 775.

El increíble crecimiento que se dio en el MADE (y algo menor en el MAF) se explica por la creciente demanda del mercado y la oferta limitada (IAE, UCA, IDEA, ...)

Para tener una idea de este crecimiento inicial, que luego se fue frenando a medida que otras universidades entraron a competir en el mercado, podemos indicar algunas de las cifras de ingresos que tenemos disponibles

Ingresantes programa MADE:

Año 1995: 80 alumnos

Año 1997: 280 alumnos

Año 1999: 485 alumnos

Año 2000: 559 alumnos

Año 2002: 443 alumnos

Año 2003: 355 alumnos

La Maestría en Dirección de Empresas tuvo reconocimiento oficial y validez nacional por resolución del MCyE N° 2068/98 en forma simultánea con la Maestrías en Finanzas, Dirección Bancaria y Agronegocios. Anteriormente ya había sido reconocida la Maestría en Economía en 1995 y otra vez en el 2000. La Maestría en Dirección de Empresas fue acreditada por la CONEAU por Resolución N° 160/01. Anteriormente, en octubre de 2000 había sido acreditada a nivel internacional por AMBA (Association of MBAs). También se creó el Doctorado en Dirección de Empresas que obtuvo el reconocimiento oficial y la validez nacional por resolución MCyE N° 1185/01 y que en el año 2003 obtuvo la acreditación por la CONEAU Resolución N° 62/03. En ese año cursaron 35 alumnos.

No puedo dejar de mencionarse la multitud de actividades desarrolladas. Publicaciones, seminarios, programas ejecutivos, programas de actualización, conferencias, programas de intercambio, pasantías, investigaciones (publicadas en los Documentos de Trabajo), participaciones de profesores en congresos, programas de jóvenes profesionales, concurso anual de emprendedores, búsquedas laborales. Y una biblioteca con acceso a bases de datos imperdibles, un centro de cómputos muy importante, fácil acceso a las computadoras por parte de los alumnos. Actividades deportivas, etc.) ¡Y estas actividades han ido creciendo en el tiempo!”

MARIANA CONTE GRAND

“Aunque me parezca increíble ya hace 20 años que trabajo en UCEMA. Ingresé a la Universidad por recomendación de Ricardo López Murphy, que siempre estuvo ligado a nuestra institución, y de quien yo había sido ayudante alumna y luego profesora adjunta en la materia que él dictaba en La Plata. Ante la sugerencia de Ricardo, Edgardo Zablotsky me invitó a un seminario en el que presenté un capítulo de la tesis doctoral. Cuando vine a exponer, ya conocía personalmente a Luisa Montuschi porque habíamos compartido un viaje de trabajo a Ginebra. Eso facilitó mucho mi primera visita a la Universidad. Desde que Luisa me hizo trabajar en el GATT (y caminar por los Alpes Suizos) mantenemos una relación de afecto mutuo.

En el año 1998, UCEMA cumplía 20 años de vida y se estaba organizando una Conferencia para festejarlos. En esos meses fue que Carlos Rodríguez nos pidió a Edgardo (en ese entonces era el vicerrector) y a mí, que pensáramos en crear una revista académica cuyo primer volumen contendría los artículos que escribieran invitados a los festejos del 20vo aniversario.

Hacía muy pocos meses que estaba trabajando en la Universidad y me parecía una tarea difícil la que teníamos por delante. Todos los colegas a los cuales se lo comentamos en ese momento nos dijeron que era inviable publicar desde Argentina una revista académica completamente en inglés con referatos de calidad internacional, y que el proyecto estaba destinado a ser una publicación de trabajos invitados. Pero, todos se equivocaron.

Junto con los 40 años de UCEMA, el *Journal of Applied Economics* (Jae) cumplió 20 años. Por eso, es buen momento para ponerse a reflexionar sobre la historia de una publicación que, no solamente ha tenido diversos logros en sí misma, sino que le ha dado mucha vida al Departamento de Economía de UCEMA.

Efectivamente, desde el primer número del Jae, que refería a los trabajos presentados en la Conferencia de los 20 años de UCEMA (e incluía papers de Arnold Harberger, Guillermo Calvo, Mario Blejer, Rudiger Dornbusch, entre otros) hasta el día de hoy, el Journal no nos ha dado más que alegrías.

A los pocos años de su creación (en 2006), el Journal se convirtió en una de las pocas revistas de economía latinoamericanas incluidas en el Social Sciences Citation Index, que distingue a las publicaciones académicas más relevantes del mundo. Luego, entre los años 2009 y 2017, UCEMA se asoció con la editorial Elsevier, una de las editoriales más importantes internacionalmente, que se encargó de la distribución electrónica del mismo mientras la Universidad continuaba con su publicación y edición en papel. Entre otras cosas, esto posibilitó un crecimiento muy grande en la

popularidad del JAE en la comunidad académica internacional, y de recibir menos de 150 artículos por año para someter a su proceso de referato, pasó a recibir más de 400 artículos anuales entre 2014 y 2017. A partir de 2018, la UCEMA transfirió el Jae a Taylor & Francis, la cual se encarga hoy de todo el proceso de edición y publicación del Jae, aunque la Universidad sigue teniendo los créditos de haberla fundado y los editores seguimos siendo profesores de UCEMA. Taylor & Francis es la editorial internacional de revistas académicas con mayor alcance dentro del área de la economía ya que publica 73 journals de esa disciplina.

Parte del éxito de nuestro Jae puede explicarse porque los insumos del proyecto fueron los adecuados. Un insumo clave fue el nombre. *Journal of Applied Economics* además de ser un nombre atractivo, está en línea con la filosofía de la universidad de hacer economía conectada con la realidad. Otro insumo importante fue el capital humano involucrado. En efecto, en sus comienzos el editor fue Carlos y estuvo secundado por un Comité Editorial entre los cuales hay dos Premios Nobel en Economía (George Akerlof y Robert Mundell), investigadores de varios lugares del mundo, y al cuál se incorporó también Alejandro Rodríguez cuando llegó a la Universidad. Desde un principio, buscamos referatos entre especialistas renombrados del país y del exterior.

También varios profesores de UCEMA contribuyeron a lo largo de los años al Jae como co-editores. Al Jae se sumó Jorge Streb en el año 2002, cuando nos comenzaron a llegar casi 100 manuscritos por año y ya el tiempo de Edgardo y mío no alcanzaba para atender a autores y referees. Jorge aportó su meticulosidad para que cada artículo salga perfecto; su calidez para lidiar a veces con el trabajo tedioso de que un autor se enoje porque le rechazamos su artículo; y su entusiasmo por ir haciendo cosas nuevas para que el Jae se inserte en la comunidad académica internacional. La venida de Jorge al Jae contribuyó a lograr un trabajo en equipo placentero y productivo, que desde ese momento hasta ahora generó inercia positiva tanto para el Jae como para el Departamento de Economía de la Universidad.

Pero, todo nuestro esfuerzo conjunto no fue suficiente ya que el número de manuscritos que se presentaban siguió creciendo y así se multiplicaban por 3 las personas con las cuales había que comunicarse (autores y 2 referees por trabajo). Por eso, en 2004 incorporamos a Germán Coloma, quien desde entonces actuó como filtro para rechazar los manuscritos que no entran dentro de los lineamientos editoriales de nuestra revista, antes de que lleguen a Jorge y a mí. La incorporación de Germán eficientizó el proceso editorial. En esos años tuvimos que pensar más en qué tipo de artículos nos interesaba publicar y así el Jae fue adquiriendo una personalidad más definida.

Además de la inspiración fundadora del ex rector de UCEMA, de los miembros del Comité Editorial que acompañaron todos estos años al Jae, los co-editores, los autores y los referees, nuestro Journal no sería nada sin el apoyo continuo y dedicado de su asistente administrativa. Valeria (Dowding) siempre estuvo pensando dónde más indexarlo, atendiendo con su inglés perfecto y su amabilidad tanto a autores y referees, aportó su visión artística y nos aguantó a los tres editores!

Para todos nosotros, el Jae es hoy, ya no un proyecto utópico, sino una realidad que es fruto de nuestro trabajo continuo, y que miramos con orgullo. Por eso, parece una buena idea, con motivo de los 40 años de UCEMA recordar el camino que llevó a nuestra revista a hoy. En estos 20 años tuve a cargo otras tareas como dirigir el Departamento de Economía, la Maestría y el Doctorado, todas han tenido sus cosas positivas, pero el Jae ocupa un lugar especial entre ellas. Seguramente, en nuestros próximos aniversarios, seguiremos festejando cómo el *Journal of Applied Economics* contribuye al desarrollo de la investigación económica en Argentina y en el mundo.”

JORGE ÁVILA

“Luego de trabajar 5 años como funcionario en la Secretaría de Hacienda y otros 5 años como economista jefe de Macroeconómica, una consultora líder, llegué al entonces CEMA en 1993. La institución funcionaba en una casona venida a menos ubicada en el barrio de Belgrano R. En el staff éramos pocos, y todos economistas. C. Rodríguez era el director general, C. Pessino coordinaba el MAE; E. Zablotsky, el MAF, y L. Montuschi, el MBA. Además de enseñar una materia en el MAE, otra en el MAF y un curso corto en un programa ejecutivo, mi tarea consistía en crear y poner en

funcionamiento dos nuevas maestrías: Agronegocios y Dirección Bancaria. No fui contratado para investigar, pero, si lo hacía, nadie se opondría. Quise formar parte del CEMA en virtud del gran prestigio que había acumulado desde su fundación y porque ofrecía el ambiente propicio para desarrollar mi proyecto de investigación.

En mis primeros cuatro o cinco años en el CEMA, no había vida intelectual. No se hablaba de ideas ni de proyectos de investigación. En mis trabajos anteriores, que no fueron académicos, había disfrutado de una discusión económica interesante y relevante. Si bien el ambiente de trabajo era cordial, los temas excluyentes eran la marcha de las inscripciones, la creación de nuevos programas y el flujo de caja. Recuerdo apenas un seminario en la casona de Belgrano.

Después de la mudanza a la sede de la avenida Córdoba 674 en 1995 y mientras los ingresos de la institución crecían aceleradamente, se empezó a abrir un nuevo tiempo. En unos cinco años, las contrataciones de J. Streb, M. Gallacher, M. Conte Grand, G. Coloma, A. Corbacho, Mariano Grondona, y María Angélica Catena ayudaron a promover el intercambio de ideas y a establecer una rutina de seminarios.

Este ambiente intelectual se extiende hasta la fecha, aunque sin el lustre de fines de la década de 1990. La abundancia de recursos permitía entonces la visita de profesores de universidades de EEUU y la realización de conferencias a cargo de economistas de renombre internacional.

La salida del gobierno de R. Fernández y P. Pou, el fin de la Convertibilidad y el giro del país hacia el populismo, explican en parte esa pérdida de lustre.”

El éxito financiero de los programas de posgrado permitió contar en los 90 con los fondos suficientes para constituir reservas líquidas, y realizar las inversiones inmobiliarias y remodelación de edificios cuya gestión estuvo a cargo de Carlos Rodríguez, tanto desde el Consejo Directivo del CEMA como en su función de Rector de IUMA y posteriormente como Rector de UCEMA. Tracy Mincey aportó significativamente al desarrollo de la infraestructura con gran entusiasmo y dedicación. El origen de los fondos expresados en pesos, pero equivalentes a dólares por la vigencia de la Ley de Convertibilidad, y los montos respectivos constan taxativamente en las actas que se transcriben a continuación:

“Por el voto unánime de todos los presentes se resuelve transferir fondos del CEMA a la Asociación Civil Instituto Universitario de Macroeconomía de Argentina (IUMA), en carácter de donación, hasta la suma de \$ 800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil) para financiar la compra y refracción de una propiedad que será destinada al dictado de cursos del Instituto Universitario y de los programas de posgrado del CEMA. Se autoriza al Director General a ejecutar dicha transferencia.”⁴

“A sugerencia del Señor Martin Lagos se decide llamar a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de noviembre de 1997 a las dieciocho horas y treinta minutos en el local sito en la Av. Córdoba 374, 8vo piso para tratar el siguiente orden del día: Designación del nuevo Consejo Directivo.

A continuación, pide la palabra el Dr. Carlos Rodríguez quien propone se efectúe una donación a la Asociación Civil CEMA Instituto Universitario por un total de \$550.000,00 (Quinientos cincuenta mil) correspondiente al préstamo que por dicho monto figura registrado en el rubro Créditos del Balance cerrado el 31-12-1996. Sin otros temas por tratar, y con el voto afirmativo de todos los presentes, se aprueban todas las acciones transcriptas anteriormente y se designan para firmar el acta a los señores Carlos Rodríguez y Martin Lagos.”⁵

⁴ LAC (73, julio 7, 1994).

⁵ LAC (85, octubre 15, 1997)

Los economistas del CEMA y la Economía Política de Argentina

El debate público de los problemas de Economía Política no formó parte del objeto social del CEMA. Pero los Documentos de Trabajo más las columnas de los investigadores en los medios de prensa tuvieron impacto inmediato que trascendió la esfera académica. En los primeros años se incorporaron trabajos de investigación de Carlos Díaz Alejandro, Rolf Mantel, Luisa Montuschi, Juan Carlos De Pablo y Mariano Grondona. Algunos fueron profesores visitantes, otros investigadores de CONICET que se radicaron en CEMA, y otros profesores sin dedicación exclusiva. La serie completa de Documentos de Trabajo se encuentra disponible en www.UCEMA.edu.ar/publicaciones. A título ilustrativo se mencionan algunos de los primeros:

Hacia una Reforma del Sistema Argentino de Seguridad Social. Roque Fernández, Documento de Trabajo N° 1, abril 1979. Propone una reforma hacia un sistema de jubilaciones privadas similar al que se instrumentaría en los 90 con la creación de las AFJP.

El Atraso Cambiario en Argentina: ¿Mito o Realidad? Larry Sjaastad y Carlos Rodríguez, Documento de Trabajo N° 2, junio 1979. Estudio Econométrico que estudia el impacto de la política comercial y los precios internacionales sobre el tipo real de cambio. Estima un atraso cambiario de 7% a 10% para el primer trimestre de 1979.

Regresión Robusta. Víctor Yohai, Documento de Trabajo N° 9, diciembre 1979. Profesor de Estadística y Econometría en el MAE, galardonado en 2018 con el Premio Bunge Born en Matemáticas.

Asignaciones Aleatorias vs Asignaciones por Precios: El Caso de ENTEL. Roque Fernández y Carlos Rodríguez, Documento de Trabajo N° 11, mayo 1980. Estima un costo social entre 1000 y 1467 millones de dólares la restricción a la transferencia de líneas telefónica por parte del monopolio estatal ENTEL. Implícitamente sugiere que es más eficiente el mercado competitivo que el monopolio estatal. Propuesta que se llegará a implantar en los 90.

Con la excepción del trabajo de Yohai, que es estrictamente técnico, los otros trabajos recién citados más muchos otros de la serie entraban de lleno en los debates de economía política de la época: qué hacer con la seguridad social, como evitar el atraso cambiario, o directamente la denuncia del costo social de la intervención estatal en el área de comunicaciones. Con una rápida lectura de los títulos de los Documentos de Trabajo se puede reconstruir la agenda de los debates al momento que se publicaron. Muchos de estos trabajos fueron presentados en conferencias y publicados en libros y revistas académicas. También casi todos los trabajos que discutían política económica contaban con una versión no técnica que fueron divulgados por la prensa.

Al entrar activamente en el debate de temas controversiales, donde no existía unanimidad de criterio, se creó en un foco de discusión interna en CEMA (que es normal y saludable en el mundo académico), pero también se creó un foco de tensión entre CEMA y la Fundación País. Esto último también se refleja textualmente en actas. En LAC (46, noviembre 25, 1986), refiriéndose a los artículos publicados en la prensa por investigadores de CEMA, figura el siguiente texto:

“Desde los primeros artículos que aparecieron en el año 1978 existió controversias en los miembros del Consejo Directivo sobre si correspondía o no que los profesores de CEMA realizaran tal actividad. En esta oportunidad se llegó a un acuerdo que aseguraba la libertad intelectual de los

profesores e investigadores a publicar en medios teniendo el recaudo de no comprometer la institución. Con tal motivo se requirió a los medios que no se pusieran debajo del nombre del autor la afiliación institucional para preservar la independencia del nombre del CEMA. Lamentablemente esto no siempre ha sido cumplido.

El Consejo Directivo no se considera con atribuciones para evaluar los artículos periodísticos a título individual de los profesores de CEMA; aclarando que las únicas publicaciones sobre las cuales se reserva el derecho de expedirse son sobre aquellas publicaciones oficiales de CEMA (Documentos de Trabajo). Sin embargo, resulta oportuno reiterar la solicitud a los investigadores de no involucrar el nombre de CEMA y en el caso de que se haga figurar la afiliación institucional se tenga a bien aclarar que las opiniones vertidas son a título personal.”

La exposición al debate público y los acontecimientos de la economía argentina llevaron a una participación esporádica de algunos miembros de CEMA en la función pública. En particular Pedro Pou asumió por un breve tiempo como Ministro de Agricultura en la Provincia de Buenos Aires, y Martín Lagos también por un breve tiempo como Vicepresidente del Banco Central y como asesor en el Ministerio de Economía.

Aunque no era parte del objeto social siempre se identificó al CEMA como uno de los *think-tanks* de Argentina, al igual que el Instituto Di Tella, FIEL, o la Fundación Mediterránea, en el sentido de que constituirían un semillero de intelectuales, que potencialmente, podrían constituirse en funcionarios para el área de economía y finanzas en el sector público. En forma inesperada se precipitaron algunos acontecimientos políticos que terminaron incluyendo a miembros de CEMA en la función pública nacional.

La hiperinflación de 1989 precipitó que el Dr. Raúl Alfonsín resignara su cargo de Presidente y que asumiera el Dr. Carlos Menem (Presidente Electo en ese mismo año) con varios meses de anticipación a la fecha pre-establecida para el cambio de mando. La hiperinflación resultaba difícil de controlar y no transmitía tranquilidad, especialmente porque se presumía que la nueva administración sería populista (ver los ensayos contenidos en este volumen), y que sería poco amigable a la economía de mercado. En forma sorpresiva, contradiciendo las presunciones anteriores, la nueva administración nombra Ministro de Economía a Miguel Roig y simultáneamente asume como Viceministro de Economía Orlando Ferreres. Como mencioné más arriba, el primero fue miembro fundador de la Fundación País y el segundo miembro fundador de CEMA. Yo me incorporé como asesor del Ministerio de Economía para trabajar junto a Orlando Ferreres y ayudar en la negociación de un acuerdo Stand-by con el FMI. Cosa que logramos rápidamente, y que permaneció vigente durante once años hasta el cambio de administración en 1999.

Al asumir la función pública no pude mantener todos mis cursos de Macroeconomía del programa de posgrado. Javier Ortiz Batalla se incorpora como profesor de CEMA para dar mi curso de Macro II y, a partir de allí y hasta el presente continuó el dictado de Macro I.

En los Documentos de Trabajo de CEMA de la década del 80 existen numerosas investigaciones por diversos autores sobre el impacto sobre la inflación de la expansión monetaria requerida para financiar el déficit fiscal. Las políticas de principios de los 90 eliminando precios políticos de los servicios públicos más la Ley de Reforma del Estado

permitieron avanzar en la sustentabilidad fiscal. Pero no fue suficiente. La hiperinflación persistía porque existía una dinámica perversa en el sistema financiero con altas tasas de interés que reflejaban altas tasas esperadas de inflación. Esto tenía el agravante de que las altas tasas las pagaba el Banco Central emitiendo dinero para remunerar los encajes bancarios. A esto se sumaba el agravante de que el Banco Central no podía bajar la tasa nominal de interés porque se disparaba el dólar.

Entre los múltiples cambios de funcionarios en esa época me tocó asumir como Vicepresidente del Banco Central, y junto con el asesoramiento de Guillermo Calvo (profesor de Macro desde los orígenes de CEMA), diseñamos lo que se denominó “Plan Bonex”. El plan simplemente consistía en reestructurar los grandes depósitos canjeándolos por bonos denominados en dólares a diez años de plazo. Recuerdo que hablé con Domingo Cavallo (Canciller) para que lo convenciera al Presidente que implementáramos el Plan Bonex. El Presidente sugirió que lo habláramos con el Ministro de Economía Antonio Erman González. Domingo Cavallo me pidió que lo acompañara junto con Guido Di Tella a explicarle el plan a Erman González, quien entendió perfectamente el planteo, pero consideró muy fuerte el costo político que significaba el Plan Bonex. Que prefería intentar algo más gradual.

Es interesante recordar ese momento, y vincularlo con la asistencia económica de un selecto grupo de empresarios a los centros privados de investigación económica. En la crítica situación hiperinflacionaria que vivíamos, teníamos unidad de criterio representantes de tres instituciones distintas y autónomas (Instituto Di Tella, Fundación Mediterránea y CEMA). Compartíamos la misma idea de que resultaba imprescindible desactivar la dinámica perversa que dominaba el mercado financiero.

Como había trascendido la propuesta del Plan Bonex, y yo estaba identificado con la idea, al no prosperar la misma, renuncié para no afectar las expectativas de los operadores financieros.

Lamentablemente el gradualismo no funcionó y se terminó aplicando el Plan Bonex, pero yo estando fuera del gobierno. Lo implementó Felipe Murolo desde el Banco Central, que había también participado del diseño del plan. Lo importante es que plan dio resultado y se desarticuló la dinámica perversa de inflación, tasas, y expansión monetaria. Al eliminarse el déficit cuasi fiscal del BCRA, y al lograr la estabilidad cambiaria mediante la convertibilidad, se moderaron las expectativas inflacionarias fue posible lograr la estabilidad de precios cerrando 1999 con una tasa de inflación negativa del 1%. Hacia el final de la década del 90, el PBI argentino medido en dólares había aumentado un 51%, mientras que el total de deuda pública bruta interna y externa no superaba el 40% del PBI.

A través de mi participación pública en la década del 90 recuerdo algunos economistas vinculados a CEMA que participaron en diversas funciones. Cuando asumo en 1991 como Presidente del Banco Central me acompañaron: Pedro Pou como Vicepresidente; Pablo Guidotti (ayudante de investigación en CEMA en los 80, y luego Ph.D. de Chicago) como miembro en el Directorio del BCRA; Eugenio Pendas y Javier Bolzico (graduados de CEMA) en la Superintendencia de Bancos. Fue junto con los colaboradores de CEMA que, en 1993, logramos sancionar una ley que aseguraba por primera vez en la historia la independencia del Banco Central.

Luego, cuando asumí en 1996 como Ministro de Economía, Pedro Pou asumió como presidente y Martin Lagos como vicepresidente en el Banco Central. En el Ministerio de Economía me acompañaron: Carlos Rodríguez como viceministro, Carola Pessino como asesora, Humberto Petrei (Ph.D. Chicago) como asesor, Pablo Guidotti como secretario de Hacienda y Eugenio Pendas como secretario de Obras y Servicios Públicos. Arnold Harberger visitaba frecuentemente al CEMA, y participó en un programa de capacitación de funcionarios públicos en técnicas de Evaluación de Proyectos.

La fundación de la Universidad del CEMA

Como lo mencionara anteriormente, el crecimiento de los programas de posgrado nos permitió avanzar en la gestión de una habilitación oficial como Instituto Universitario para ofrecer carreras de grado. Formalmente el Instituto Universitario de Macroeconomía de Argentina (IUMA) fue una etapa intermedia hacia la constitución de la Universidad, lo cual queda taxativamente registrado en el Estatuto Social de la Asociación Civil Universidad del CEMA (en adelante UCEMA). A continuación, transcribo textualmente algunos párrafos.

A partir del día 26 de octubre de 1992 inició sus actividades el “Instituto Universitario de Macroeconomía de Argentina (I.U.M.A), creado por la Asociación Civil Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (CEMA) constituida el 3 de julio de 1978.

Posteriormente, por Resolución 209 de la Inspección General de Justicia del 9 de abril de 1997 pasó a denominarse “Asociación Civil CEMA Instituto Universitario” (CEMA I.U).

En adelante, conforme a la Resolución 1101 de la Inspección General de Justicia del 7 de octubre de 1999 la entidad pasa a denominarse “Asociación Civil Universidad del CEMA”.

Formalmente el CEMA crea la Universidad y al mismo tiempo permanece como destinatario final de los bienes de la Universidad tal como se expresa en los artículos 30 y 31 del Estatuto de UCEMA. Finalmente, el último artículo deja constancia que, al momento de su fundación, los socios de UCEMA pertenecen simultáneamente al Consejo Directivo de CEMA dejando constancia que los socios fundadores de la Asociación Civil Universidad del CEMA son: Domingo Nicolás Catena, Roque Benjamín Fernández, Orlando Joaquín Ferreres, Martin Lagos, Pedro Pou, Carlos Alfredo Rodríguez, Manuel Sacerdote, y Fernando Jorge de Santibañes.

El 25 julio de 2007, el Poder Ejecutivo de la Nación otorgó a la Universidad del CEMA, por Decreto N° 980/07, la autorización definitiva para funcionar como institución universitaria privada dentro del régimen de la Ley 24.521 y sus normas reglamentarias.

El desafío para las nuevas generaciones

Al cumplir su cuadragésimo aniversario la Universidad creada por CEMA ofrece los posgrados originales con Maestrías y Doctorados en Economía, Dirección de Empresas y Finanzas, Y también Maestrías en Agronegocios, Evaluación de Proyectos, y Ciencias del Estado. Ofrece a nivel de grado las Licenciaturas en Economía, Dirección de Empresas, Ciencias Políticas, Marketing, y Relaciones Internacionales. También las

carreras de Contador Público, Abogacía, e Ingeniería de Sistemas. Más los tradicionales Programas para Ejecutivos y Tecnicaturas.

También al cumplir el cuadragésimo aniversario empezamos con un cambio generacional. En abril pasado, Edgardo Zablotsky y Antonio Marín, dos graduados de las primeras generaciones de la Maestría en Economía y del Maestría en Dirección de Empresas, respectivamente, asumieron la responsabilidad de conducir el rectorado y vicerrectorado de UCEMA. Ambos tienen plena conciencia del desafío que enfrentan. Ambos conocen el CEMA desde sus orígenes, y la importancia del vínculo académico directo entre una Universidad local y la comunidad académica internacional.

Hoy, casi 60 años después de la idea del Programa Cuyo, y al igual que entonces, con la participación directa de Nicolás Catena, UCEMA, representada por Julio Elías, está negociando un convenio con la Universidad de Chicago para constituir el *Latin American Center for Experimental Economics*, dirigido por John List, *Kenneth C. Griffin Distinguished Service Professor of Economics* y *Chairman* del Departamento de Economía de la Universidad de Chicago. El principal objetivo del centro será realizar experimentos de campo para ofrecer nuevas respuestas a problemas en áreas como educación, provisión privada de bienes públicos y economía ambiental. El centro, que ya tiene asignadas sus instalaciones en nuestro edificio de Av. Córdoba 637, realizará actividades de investigación, será sede de conferencias, *workshops* y cursos en economía experimental, y recibirá a investigadores visitantes.

La macroeconomía seguirá siendo un objeto de debate e investigación en la vida académica de UCEMA. Y en este año aniversario estamos presentando por primera vez una repuesta moderna y de excelencia académica a la comunidad de economistas para que puedan contar con herramientas que permitan comprender los efectos de distintos shocks que afectan la economía argentina. Lo hacemos ofreciendo un curso dirigido a consultores económicos, investigadores y alumnos avanzados de economía que deseen familiarizarse con Modelos de Equilibrio General Dinámicos Estocásticos (DSGE) mediante la implementación computacional en la plataforma Dynare (Matlab). En forma complementaria también está en proceso de construcción un Centro de Investigaciones y Consultorías y un modelo UCEMA DSGE para uso académico en predicciones de coyuntura.

Finalmente, también en celebración del cuadragésimo aniversario estamos creando el sello editorial UCEMA, y este libro es el primer volumen de la editorial.

Hay muchísima gente que nos ha acompañado a lo largo de la historia del CEMA, y que, injustamente, no estoy mencionando porque todavía siguen con nosotros en distintas actividades y seguro que habrá otra oportunidad para ofrecerles el reconocimiento merecido. Pero algunos ya no están, y no puedo dejar de mencionarlos: Rolf Mantel, una mente brillante y privilegiada que se sumó en los orígenes del CEMA. Tuvimos el privilegio de su amistad y la posibilidad de realizar investigaciones conjuntas. Un amigo leal de todos los economistas argentinos que hoy disfrutan de sus contribuciones a la teoría económica. Adrián Guisarrí, colega afable, erudito y sagaz que recordamos con afecto y reconocimiento por sus aportes a la biblioteca de UCEMA. Donó su biblioteca personal con una importantísima cantidad de libros académicos. Enrique Yacuzzi, ingeniero, doctorado en Kobe, Japón, el mayor experto en *kaizen* y otros tantos temas asociados a la tradición japonesa de la dirección de empresas.

A todos ellos que ya no están, y a los que actualmente nos acompañan y continúan aportando sus esfuerzos a nuestra comunidad académica queremos dedicarles este primer volumen de Editorial UCEMA.

Buenos Aires, noviembre 2018.

Nº 594.—TRANSCRIPCIÓN ESTATUTOS "FUNDACION PAIS"). ESCRITURA NUMERO. QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparece don Carlos Alberto JUNI, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 706.373, mayor, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en su carácter de Presidente de la "FUNDACION PAIS", en mérito a la escritura de constitución, del 7 de julio de 1978, pasada al folio 875 de este registro. En tal carácter, DICE: Que por expediente C. 7300 se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas la aprobación de su estatuto y autorización para funcionar como persona jurídica, en el cual, resueltas las observaciones planteadas mediante la aceptación de las modificaciones propuestas, se dictó resolución favorable, según testimonio del expediente que en su original me exhibe y agrego a la presente. Agrega que, para tener en un instrumento único la transcripción del acta constitutiva y de los estatutos definitivos y resolución aprobatoria, solicita de mí, el autorizante citado, sustituyendo el texto de los estatutos allí consignados por el aprobado, transcrito en el testimonio de la Inspección General de Personas Jurídicas; y, finalmente, la resolución aprobatoria citada; todo lo que, en la forma expresada, teniendo a la vista la escritura matriz y testimonio relacionados, se copia a continuación: ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a siete días de julio de mil novecientos setenta y ocho, yo, el escribano autorizante, me constituí en la unidad del décimo piso del edificio de la calle 25 de Mayo 565, de esta Ciudad, a solicitud y en presencia de don Miguel ROIG, argentino, casado, nacido el 25 de junio de 1921, Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.845.107, ingeniero, domiciliado en Ocampo 2860, séptimo piso, Capital Federal; don Edmundo Nicolás Gino PAUL, argentino naturalizado, casado, nacido el 7 de agosto de 1921, Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.753.656, ingeniero civil, domiciliado en Paseo Colón 635, Capital Federal; don Carlos Norberto CORREA, argentino, casado, nacido el 2 de abril de 1942, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.820.065, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Bartolomé Mitre 530, Capital Federal; don Carlos Alberto JUNI, Argentino, casado, nacido el 25 de junio de 1908, Cédula de Identidad de la Policía Federal 706.373, abogado, domiciliado en Uruguay 1037, Capital Federal; don Masueto Ricardo ZINN, argentino, casado, nacido el 15 de septiembre de 1926, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.417.750, contador público nacional, domiciliado en avenida del Libertador 2234, quinto piso, Capital Federal; don Domingo Nicolás CATENA, argentino, casado, nacido el 12 de noviembre de 1939, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.860.290, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Salvador María del Carril 3705, Capital Federal; don Roberto Antonio BLANCO, argentino, casado, nacido el 21 de octubre de 1931, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.910.787, empresario, domiciliado en Cangallo 650, sexto piso, Capital Federal; don Carlos Alberto FURLOTTI, argentino, casado, nacido el 12 de febrero de 1939, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.310.859, contador público nacional, domiciliado en Callao 1822, Capital Federal; don Ricardo Juan SIRI, argentino, casado nacido el 4 de enero de 1938, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.097.928, comerciante, domiciliado en la calle Vicente López número 1739, sexto piso, de esta Capital Federal; don Manuel Ricardo SACERDOTE, argentino, casado nacido el 20 de febrero de 1943, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.587.379, ingeniero electromecánico, domiciliado en la calle Florida 99, de esta Capital Federal; don Héctor Osvaldo Miguel GRECO, argentino, casado nacido el 18 de diciembre de 1928, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.157.628, industrial, domiciliado en la calle Punta Arenas número 1612, de esta Capital Federal; y don Francisco MACRI, argentino naturalizado, casado, nacido el 15 de abril de 1930, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.839.268, empresario, con domicilio en la calle Ayacucho número 2150, de Capital Federal; todos ellos personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes han requerido mi presencia a fin de que haga constar en la presente escritura pública la expresión de sus voluntades y objetivo de la reunión que celebran en el lugar en que estamos constituidos, y el resultado de la misma, para cumplimentar las formalidades instrumentales prescriptas para el acto de que se trata. A tal fin, los comparecientes DICEN: Que acuerdan que el motivo de la reunión es manifestar el objetivo común de crear una fundación para contribuir efectivamente al estudio de todos los medios que posibiliten optimar el potencial de la riqueza argentina a través del estímulo a las actividades que fomenten la investigación y la capacitación en el campo del pensamiento económico, dentro del contexto de principios que los signatarios afirman a continuación. Que en nuestro país es imprescindible actualizar las condiciones que estimulen la actividad creadora individual como base fundamental para el progreso de la Nación y la realización de la persona humana. Que en el campo económico es insustituible la acción de la empresa privada. Que para ello es indispensable que el Estado concentre su acción directa en áreas en las que su actuación es básica, como las de educación y salud, o inexcusable como en las de justicia y seguridad y en la provisión de la infraestructura de obras públicas que no puedan ser delegadas a la actividad privada. Que en todo ello el Estado debe actuar con sentido de eficiencia similar al que las condiciones del mercado impone a la actividad privada, aceptando que en todos estos campos de actuación deberá rendir cuentas a la Nación sobre el desempeño cumplido. Que en paralelo, el Es-

tado, cuando desarrolla su acción indirecta en el desempeño de su función normativa, no debe ahogar la iniciativa individual, evitando actuar con el sentido paternalista que sustituye al individuo en sus decisiones y responsabilidades. Los presentes coinciden en afirmar que esta inquietud surge ante el panorama de total confusión e improvisación en que ha vivido durante tanto tiempo nuestro país, por lo que resulta evidente la necesidad de transformaciones profundas basadas en programas claramente explicitados en sus fines y medios cuyo desarrollo deberá concretarse en forma progresiva y coherente. Esta necesidad de proceder con firmeza pero en forma ordenada, exige estudios adecuados, tanto de las metas como en la articulación de los instrumentos que permitirán alcanzarlas. Los firmantes concuerdan que la confusión e improvisación mencionada ha alcanzado al pensamiento económico. De ahí que la formulación de una política económica basada en la iniciativa privada no cuente con la fundamentación de investigaciones científicas sobre nuestro país suficientemente elaboradas que garanticen su adecuada comprensión e instrumentación. Por todo ello, coinciden en la necesidad de apoyar programas de investigación y docencia que permitan disponer para nuestro país de estudios económicos de alto nivel que deberán ser logrados mediante la utilización intensa de las más modernas técnicas cuantitativas incorporadas a la investigación económica en los últimos años. Este compromiso es el que asumen los signatarios entendiendo que el mismo alcanza tanto al objetivo de investigación y capacitación que tiene la fundación que aquí se crea, como a la orientación a ser dada a esa labor, orientación que se obligan a mantener en celosa custodia. Este imperativo también será asumido como condición ineludible por quienes se incorporen al cuadro de socios fundadores en el futuro. En base a todo lo expresado los comparecientes resuelven solemnemente: PRIMERO: Crear una asociación civil con el nombre de "FUNDACION PAIS", que será regida por los siguientes estatutos: CAPITULO I. NOMBRE, DOMICILIO, DURACION, OBJETO Y PATRIMONIO. Artículo 1º: Con la denominación de "FUNDACION PAIS" se ha creado una fundación sin fines de lucro, que se regirá por los presentes estatutos. Artículo 2º: Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá establecer centros o ramas de dentro y fuera del país. Artículo 3º: El plazo de duración de la fundación será de cincuenta años, a partir de la fecha de la resolución que autorice a la Fundación a funcionar con personería jurídica. El Consejo de miembros fundadores podrá prorrogar el plazo o arbitrar la liquidación anticipada de la Fundación. Artículo 4º: El objetivo de la Fundación es contribuir efectivamente el estudio de todos los medios que posibiliten optimar el potencial de la riqueza argentina a través del estímulo a las actividades que fomenten la investigación y la capacitación del pensamiento económico dentro del contexto de principios que los signatarios expusieron en el acta constitutiva de la Fundación. Para ello podrá crear centros de enseñanza e investigación científico-económica, efectuar publicaciones, otorgar becas, premios estímulos con o sin difusión en el exterior, pudiendo contratar con terceras personas para el logro de dichos fines. Artículo 5º: El patrimonio de la Fundación es de un millón doscientos mil pesos, que como capital inicial aportan los miembros fundadores comparecientes, en dinero efectivo y por partes iguales. Dicho aporte podrá aumentarse con los siguientes recursos: a) Los demás aportes que efectúen los miembros de la Fundación. b) Los bienes que se reciban como subsidios, donaciones, legados, etcétera, siempre que no se opongan al objetivo expresado en el artículo anterior o impidan los fines perseguidos por la Fundación. c) Las rentas o intereses que produzcan sus bienes. d) Cualquier otro género de ingresos lícitos. Artículo 6º: La Fundación tendrá plena capacidad jurídica para contratar, adquirir y disponer de sus bienes con la amplitud que le brinden los presentes estatutos. CAPITULO II. DE LOS MIEMBROS. Artículo 7º: Hay tres categorías de miembros: a) Miembros Fundadores: Serán personas de existencia real. Son los que han suscripto el acta constitutiva de la Fundación. b) Honorarios: Son los que fueran posteriormente aceptados por el Consejo de Administración, a pedido de un Miembro Fundador, teniendo en cuenta sus antecedentes personales y considerando fundamentalmente su adhesión a los principios que dan origen a la Fundación con tal carácter, hasta un número de treinta. Dicha aceptación tendrá como requisito la inexistencia de voto en contra por parte de cualquier consejero. En caso de renuncia, licencia o alejamiento automático, que se producirá de pleno derecho al cumplir el socio sesenta y cinco años de edad, podrá nombrarse otro tendiendo a que exista la cantidad de treinta miembros entre Fundadores y Honorarios. Los miembros Fundadores y Honorarios están expresamente obligados a defender los principios que se afirman en el acta constitutiva, celebrada en Buenos Aires el día 7 de julio de 1978, bajo apercibimiento de pérdida de su condición de tales y por lo tanto, de ser removidos en los cargos que pudieran ocupar dentro de la Fundación. c) Miembros Adherentes: Podrán serlo personas físicas o jurídicas cuyo pedido de admisión sea licitado al Consejo de Administración por un miembro fundador. La aceptación tendrá como requisito la inexistencia de voto en contra por parte de cualquier Consejero. Podrán intervenir en los proyectos especiales que se desarrollen con apoyo económico o técnico, como más adelante se establece. Tienen obligación de mantener los principios expuestos por los fundadores en el acta constitutiva, bajo pena de pérdida de su condición de miembros. Artículo 8º: Quedará a criterio del Consejo de Administración resolver anualmente si el hecho de ser miembros, de cualquier categoría, traerá aparejada la obligación de pagar una cuota individual básica, independiente de las contribuciones a proyectos especiales. CAPITULO III. DE LAS AUTORIDADES DE LA FUNDACION. Artículo 9º: Las autoridades de la Fundación serán: a) El Consejo de miembros Fundadores. b) El Consejo de Admi-

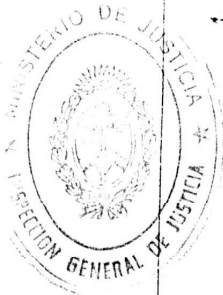
nistración. c) Los organismos o comisiones que sean designados por las autoridades mencionadas. Artículo 10º: El Consejo de miembros fundadores deberá reunirse por lo menos una vez al año. Tiene la tarea específica de tutelar el fiel cumplimiento de los principios expuestos en el acta constitutiva. Además de las funciones expuestas en los artículos 3º, 13º y 17º, corresponderá exclusivamente al Consejo de Miembros Fundadores: 1) Supervisar al Consejo de Administración. 2) Modificar los presentes estatutos. 3) Considerar los temas que pueda proponer el Consejo de Administración, quien, en todo caso, deberá convocar al Consejo de Miembros Fundadores mediante comunicación fehaciente, con una anticipación no menor de diez días hábiles, salvo razones de evidente urgencia o fuerza mayor. 4) Ejercitar el control que sea necesario sobre las demás autoridades de la Fundación. Sin embargo, podrá reunirse cuando cualquiera de sus miembros lo solicite y podrá funcionar válidamente con el quorum de la mitad más uno de los miembros que la componen en primera convocatoria o bien con los miembros que estén presentes en caso de una segunda convocatoria. Artículo 11º: El Consejo de Miembros Fundadores tiene facultad para designar al Consejo de Administración o removerlo en todo o en parte, facultad que también se extenderá a los organismos que hayan sido creados por el propio Consejo de Miembros Fundadores o bien por el Consejo de Administración para actividades específicas. El Consejo de Miembros Fundadores es la máxima autoridad disciplinaria, sin perjuicio de las atribuciones que al respecto tenga el Consejo de Administración. Artículo 12º: El Consejo de Administración será integrado por las personas que designe el Consejo de Miembros Fundadores, con un mínimo de tres y un máximo de catorce. Para ocupar cargos en el Consejo de Administración no será necesario ser Miembro Fundador Honorario o Adherente, sino que cualquier persona física podrá serlo, a condición de que sus méritos personales la hagan acreedora a ser nombrada. El Consejo de Administración tendrá un Presidente, un Vicepresidente y Consejeros en el número que el Consejo de Miembros Fundadores determine. Artículo 13º: El Consejo de Administración podrá proponer al Consejo de Miembros Fundadores el nombre de los candidatos para cubrir las vacantes que se produzcan en su seno por cualquier causa, tendrá facultades disciplinarias, actuará como tribunal interno y podrá quitar, ad referendum del Consejo de Miembros Fundadores, la condición de miembro de cualquier categoría de que se trate, cuando el removido haya actuado en contra de los estatutos. Artículo 14º: En el Consejo de Administración, los consejeros durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos, salvo en el caso de los miembros del primer Consejo, que durarán un año, pudiendo igualmente ser reelectos. Artículo 15º: El Consejo de Administración tendrá todos los atributos y capacidad jurídica necesaria para administrar y representar a la Fundación y dar cumplimiento al objeto para el cual fue constituida. En consecuencia, está facultado para: a) Realizar todos los actos para cumplir el objeto de la Fundación, incluidos los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. b) Designar y remover el personal administrativo de la Fundación, consejeros, mandatarios, asesores y todo otro funcionario que se considere necesario para el mejor desarrollo de sus actividades; fijar sus funciones y atribuciones y, en su caso, la retribución correspondiente, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 19.836, con relación a los Consejeros, aceptar o denegar el ingreso de miembros adherentes. c) Dictar y someter a la aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas los reglamentos internos que juzgue necesarios, los que entrarán en vigencia una vez aprobados por la misma, así como los que determinen el otorgamiento de premios o cualquier otra actividad y verificar la aplicación y cumplimiento de los mismos y de los presentes estatutos, con amplia facultad de interpretación, dentro de las finalidades de la Fundación. d) Mantener relaciones con instituciones similares, nacionales o extranjeras, tendientes al mejor cumplimiento de los fines de la Fundación. e) Reunirse cada dos meses, con la frecuencia que los intereses de la Fundación lo hagan necesario, debiendo ser citados por escrito por convocatoria del Presidente o del Vicepresidente en ausencia del mismo, o por dos cualesquiera de sus miembros, en caso de ausencia del presidente y vicepresidente, con antelación de diez días, debiendo sesionar con asistencia de más de la mitad de sus integrantes y adoptar las decisiones por mayoría de votos presentes. En caso de empate, decidirá el Presidente. f) Proponer los Proyectos Especiales a que se refiere el capítulo siguiente. g) Celebrar contratos de todo tipo, con tal que se relacionen con el objeto funcional. h) Realizar cualquier acto no previsto en estos estatutos, siempre que encuadre con las finalidades de la Fundación. Para dar validez a los actos de la Fundación, se requerirá la firma del Presidente y, en caso de ausencia, del Vicepresidente y en ausencia de ambos, por dos cualesquiera de los consejeros o de un consejero conjuntamente con un mandatario debidamente facultado al efecto. Artículo 16º: El Presidente o cuando lo reemplace el Vicepresidente, tiene los deberes y atribuciones siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Fundación. b) Fiscalizar la correcta administración y todos los hechos o actos jurídicos en que la Fundación intervenga, haciendo respetar el estatuto, los reglamentos y las resoluciones que haya tomado el Consejo de Administración. c) Adoptar, en casos de urgencia, las medidas que estime convenientes, de las que dará cuenta al Consejo de Administración en la primera reunión que éste celebre. Artículo 17º: El ejercicio de la Fundación comenzará el 1º de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año. Dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio, se deberán reunir los Miembros Fundadores y Honorarios con el carácter de Asamblea Ordinaria para considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos y

presupuesto programa para el ejercicio siguiente, que deberá ser sometido a su consideración por el Consejo de Administración. Este convocará a la asamblea en la forma establecida en el punto 3) del artículo 10. La Asamblea se constituirá válidamente con quorum de la mitad más uno de los miembros en primera convocatoria o con cualquier número en segunda convocatoria, y adoptará sus resoluciones por mayoría simple de votos emitidos. CAPITULO IV. PROYECTOS ESPECIALES: Artículo 18º: Anualmente, el Consejo de Administración producirá un plan de tareas, el cual podrá merecer apoyo económico de terceras personas no integrantes de la Fundación. En ese caso, quienes hayan contribuido económicamente tendrán la facultad de ser oídos y a votar en las deliberaciones que se realicen en el modo que a este fin establezca el Consejo. CAPITULO V. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Artículo 19º: Los miembros fundadores firmantes del acta constitutiva del 7 de julio de 1978 no estarán sujetos al sistema de alejamiento automático. Artículo 20º: Cuando se liquide la Fundación, los liquidadores serán elegidos entre las personas que revisten la categoría de miembros fundadores y el producido neto de la liquidación pasará a la institución o instituciones sin fines de lucro con personería jurídica que a tal efecto disponga el Consejo de Miembros Fundadores. SEGUNDO: Los contratantes también resuelven integrar el primer Consejo de Administración, nombrando por unanimidad a las siguientes personas: Presidente: Carlos Alberto Juni. Vicepresidente: Carlos Norberto Correa. Consejeros Titulares: Miguel Roig, Edmundo Nicolás Gino Paul, Massueto Ricardo Zinn, Domingo Nicolás Catena, Roberto Antonio Blanco, Ricardo Juan Siri y Manuel Ricardo Sacerdote. Consejeros Suplentes: Carlos Alberto Furlotti, Héctor Osvaldo Miguel Greco, Tomás Ornstein Peroutka y Francisco Macri. TERCERO: El Presidente o Vicepresidente, en forma conjunta o separada, quedan autorizados para gestionar ante las autoridades competentes el otorgamiento de la personería jurídica de la Fundación, como también aceptar o cuestionar aun judicialmente las observaciones que pudiera formular la autoridad administrativa de aplicación, así como también intervenir en todos los actos que sean conexos a esta autorización, especialmente denunciar domicilio determinado y presentar planes de ejecución. PREVIA LECTURA, se ratifican y firman ante mí, doy fe. (Siguen las firmas): ANTE MI: JAIME MOLINARI. (Hay un sello). MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION. INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS. BUENOS AIRES, 25 JUN. 1979. VISTO: El expediente C. 7300, en el que se solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica a la "FUNDACION PAIS", atento a que la entidad satisface los requisitos establecidos por el artículo 33, inciso 1) 2da. parte del Código Civil y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS RESUELVE: ARTICULO 1º. Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la "FUNDACION PAIS", constituida el 7 de julio de 1978 y apruébase su estatuto de fojas 40 a 44. ARTICULO 2º. Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, notifíquese. Expídase testimonio si es requerido. La entidad debe dar cumplimiento al decreto de 27 de julio de 1932 —rúbrica de los libros sociales—. RESOLUCION I.G.P.J. n° 3182. (Hay una firma): HORACIO DUNCAN PARODI. INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS". Es copia fiel, doy fe. PREVIA LECTURA, se ratifica y firma ante mí, doy fe.

CEVA



ACTA CONSTITUTIVA



I. En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Julio de 1978 los Sres.: Pedro Pou, argentino, casado, titular de Libreta de Enrolamiento N°6.906.996, domiciliado en la calle Superí 1721, Capital Federal, de profesión economista; Martín Lagos, argentino, casado, titular de Documento Nacional de Identidad N°4.516.711, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña 266, 3ro."C", San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, de profesión economista; Orlando Joaquín Ferreres, argentino, casado, titular de la Cédula de Identidad N° 8.655.178, domiciliado en la calle Bilinghurst 2364, 8° "B", de profesión economista; han resuelto constituir una asociación civil, con sujeción al siguiente estatuto:

II. Estatuto

Nombre. Objeto. Domicilio. Plazo.

Artículo 1°: Bajo el nombre de Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (C.E.M.A.) se constituye una Asociación Civil sin fines de lucro, con el objeto de efectuar y facilitar la realización de estudios sobre economía, tendientes a promover el bienestar económico y social de la Nación. A efecto del cumplimiento de tales fines, realizará las siguientes actividades: a) Realización y/o promoción de investigaciones sobre temas económicos; b) Organización de cursos de post-grado universitario en el área económica; c) Organización de conferencias especializadas en materia de economía; d) Organización y/o cooperación en la realización de cursos, congresos, encuentros y/o todo otro evento asimilable que tienda a facilitar y promover el intercambio internacional en el ámbito de las ciencias económicas; e) Otorgamiento de becas para la realización de estudios en el área económico-social; f) Publicación de monografías, conclusiones de conferencias realizadas,

Martín Lagos
Ferreres
Pou

estudios e investigaciones especializadas, a efectos de facilitar la difusión en el seno de la comunidad de los logros obtenidos por la ciencia económica. A tales fines, la Asociación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén reñidos con las leyes, con la naturaleza de la Asociación y su objetivo asociativo.

Artículo 2°: La Asociación tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, estando facultada para establecer delegaciones y/o representaciones en cualquier punto de la República o el extranjero.

Artículo 3°: La presente Asociación se constituye por un término de cincuenta años, pudiendo ser prorrogado por decisión de la Asamblea aprobada por la mayoría de las dos terceras partes de sus miembros con derecho a voto, estando sujeta a las causales de disolución establecidas en el presente estatuto.

Patrimonio

Artículo 4°: El patrimonio de la Asociación se compone de:

- a) Un aporte inicial de quinientos mil pesos, realizado por los miembros constituyentes.
- b) Los aportes que realicen las personas y/o entidades patrocinantes.
- c) Las cuotas que abonen los asociados.
- d) Las donaciones, herencias y/o legados que le acuerden personas y/o entidades de carácter público o privado.
- e) De cualquier otro ingreso que pueda tener por cualquier concepto lícito, incluido los servicios prestados.

Miembros

Artículo 5°: Integran la Asociación las siguientes clases de miembros: fundadores, activos y adherentes.

Artículo 6°: Son miembros fundadores las personas constituyentes de la Asociación.



Artículo 7°: Serán miembros activos aquellos profesionales de reconocida capacidad en el ámbito de las ciencias económicas, mayores de 18 años, cuya incorporación apruebe la Asamblea, a propuesta de dos socios fundadores o activos, por mayoría de votos.

Artículo 8°: Serán miembros adherentes, aquellas instituciones de investigación y/o enseñanza de las disciplinas de las ciencias económicas, a propuesta de dos socios fundadores o activos y mediante la aprobación de la Asamblea por mayoría de votos.

Artículo 9°: Son deberes de los socios fundadores y activos:

- a) Conocer, respetar y hacer cumplir este Estatuto y los reglamentos y resoluciones de la Asambles y el Consejo Directivo.
- b) Integrar la cuota asociativa en la forma y condiciones que fije la Asamblea.
- c) La prestación de su trabajo y dedicación en los distintos campos de actividades de la Asociación.
- d) Dar cuenta puntual de sus encargos específicos.

Artículo 10°: Los miembros adherentes contribuirán a la consecución de los fines de la Asociación, presentando a ésta su experiencia y asesoramiento cuando para ellos fueren requeridos a efectos de la organización, desarrollo y evaluación de los diferentes programas de estudio e investigación económica a efectuar por la Asociación.

Artículo 11°: Los socios activos y fundadores cesarán en su carácter de tales por: fallecimiento, renuncia, cesantía o expulsión.

El asociado que se atrase en el pago de 5 cuotas, o de cualquier otra contribución establecida, será notificado por carta certificada de su obligación de ponerse al día con la Tesorería Social. Pasado un mes de la notificación, sin que hubiera regularizado su situación, la C.D. declarará la cesantía del asociado moroso.

Son causales de expulsión:

Martín

Federico

9/11

a) Faltar al cumplimiento de las obligaciones impuestas por los estatutos o los reglamentos.

b) Hacer voluntariamente un daño a la Asociación, provocando desórdenes en su seno u observando una conducta que sea notoriamente perjudicial a los intereses asociativos.

Las expulsiones deberán ser resueltas por el Consejo Directivo; de la resolución se podrá apelar en la primera asamblea a realizar. El recurso de apelación deberá ser presentado por el miembro dentro de los cinco días de notificado por carta certificada de la resolución de su expulsión. La asamblea resolverá por mayoría de votos.

Asamblea

Artículo 12°: La Asamblea es el órgano máximo de gobierno de la Asociación. Estará integrada por los miembros fundadores, activos y adherentes, abonando los últimos una cuota igual a la de los activos. El Director General formará parte de la Asamblea, teniendo voz pero careciendo del derecho de voto.

Artículo 13°: La Asamblea se reunirá por lo menos una vez al año en la fecha que establezca el Consejo Directivo, la que no podrá exceder de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Se reunirá válidamente con el quórum del sesenta por ciento de sus miembros. En el caso de no haberse reunido el quórum necesario, se constituirá a los cinco días de la primera convocatoria y en idéntico horario al fijado para la primera sin necesidad de nueva notificación, con los miembros que se encuentren presentes.

Artículo 14°: La Asamblea será convocada por el Consejo Directivo, mediante circular dirigida al domicilio de los miembros, que contendrá el lugar, fecha y horario de la reunión y nómina de los puntos a tratar, con una anticipación de diez días. Con igual anticipación se pondrán a disposición de los asociados la Memoria, Balance e Inventa-

modificado

convocar
asamblea

↓
anticipación
10 días



rio del ejercicio en la sede de la Asociación. Para el caso que se sometiera a la Asamblea reformas de los estatutos se acompañará copia de la misma.

Artículo 15°: Todos los socios tendrán un voto. Los adherentes podrán votar por pagar una cuota igual a la de los activos. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, salvo cuando para los casos expresos el estatuto exija una mayoría determinada.

Artículo 16°: Son funciones de la Asamblea:

- a) Nombrar los miembros del Consejo Directivo.
- b) Considerar la Memoria, Balance e Inventario anual de la Asociación, presentado por el Consejo Directivo.
- c) Aprobar el presupuesto anual elaborado por el Director General y aprobado por el Consejo Directivo.
- d) Aprobar el plan de investigaciones y publicaciones trienal elaborado por el Director General y aprobado por el Consejo Directivo.
- e) Aprobar la incorporación de nuevos socios activos y/o adherentes y decidir su expulsión.
- f) Modificar con los dos tercios de los votos los presentes estatutos, o resolver la disolución de la Asociación y la liquidación de su patrimonio.
- g) Designar un Consejo Asesor, compuesto por socios activos y/o adherentes y/o profesionales o empresarios de reconocida idoneidad, para que asesoren al Director General en la elaboración del plan de investigaciones.

Consejo Directivo

Artículo 17°: La Asociación constará de un Consejo Directivo compuesto por tres a diez miembros titulares y habrá además de dos a cuatro suplentes, elegidos a tal efecto por la Asamblea por mayoría de votos. Tendrán aptitud para integrar el Consejo Directivo los socios fundado-

Martinez

Xudrofor

CS

Consejo

3-10 titulares

2-4 suplentes

res y activos. Su mandato durará dos años, pudiendo ser reelegidos. Los integrantes del Consejo Directivo no percibirán retribución por el ejercicio de sus funciones. En caso de fallecimiento, renuncia o remoción de un consejero, su cargo será ocupado por un suplente en el orden de designación.

Artículo 18°: El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez cada 3 meses y extraordinariamente toda vez que sea convocada por solicitud de dos consejeros, en cuyo caso la reunión deberá celebrarse dentro de los diez días de notificados sus integrantes. Las reuniones se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate el voto del Presidente se computará como doble.

Artículo 19°: El Consejo Directivo en su primera sesión proveerá entre sus miembros la distribución de los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales. En caso de fallecimiento o renuncia del Presidente lo reemplazará el Secretario; las restantes vacantes producidas se cubrirán en el orden correlativo de los cargos y de suplencia.

Artículo 20°: El Tesorero llevará los libros sociales y deberá confeccionar el Balance General e Inventario, que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo previamente a su presentación a la Asamblea.

Artículo 21°: El Tesorero o quien lo reemplace estatutariamente tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo y a las Asambleas;
- b) Llevar de acuerdo con el Secretario, el registro de asociados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas sociales;

Reuniones de
Consejo
1 c/ 3 meses -

Quorum
mitad + 1
decisiones

mayoría de votos
presentes



4

- c) Llevar los libros de contabilidad;
- d) Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de Tesorería efectuando los pagos resueltos por el Consejo Directivo.
- e) Efectuar en una institución bancaria a nombre de la Asociación y a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero los depósitos del dinero ingresado a la Caja Social pudiendo retener en la misma hasta la suma que determine el Consejo Directivo.

Artículo 22º: El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Ejercer la representación de la Asociación;
- b) Citar a las Asambleas y convocar a las sesiones del C.D. y presidirlas;
- c) Tendrá derecho a voto en las sesiones del C.D. al igual que los demás miembros del cuerpo y en caso de empate votará nuevamente para desempatar;
- d) Firmar con el Secretario las actas de las Asambleas y del Consejo Directivo, la correspondencia y todo documento de la Asociación;
- e) Autorizar con el Tesorero las cuentas de gastos firmando los recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con lo resuelto por el C.D. No permitirá que los fondos sociales sean invertidos en objetos ajenos a lo prescripto por este estatuto;
- f) Dirigir las discusiones, suspender y levantar las sesiones del C. D. y Asambleas cuando se altere el orden o falten el respeto debido;
- g) Velar por la buena marcha y administración de la Asociación, observando y haciendo observar el estatuto, reglamentos, las resoluciones de la Asociación y del Consejo Directivo;
- h) Sancionar a cualquier empleado que no cumpla con sus obligaciones y adoptar resoluciones en los casos imprevistos. En ambos supuestos lo será ad-referendum de la primera reunión del Consejo Directivo.

Martín 1997
Fiducia
CSM

Artículo 23°: El Secretario o quien lo reemplace estatutariamente tiene los deberes y atribuciones siguientes:

- a) Asistir a las Asambleas y sesiones del Consejo Directivo, redactando las actas respectivas, las que asentará en el libro correspondiente y firmará con el Presidente;
- b) Firmar con el Presidente la correspondencia y todo documento de la Asociación;
- c) Citar a las sesiones del Consejo Directivo;
- d) Llevar el libro de actas de sesiones de Asambleas y C.D. y de acuerdo con el Tesorero el libro Registros de Asociados.

Artículo 24°: Corresponde a los Vocales Titulares:

- a) Asistir a las Asambleas y sesiones del Consejo Directivo;
- b) Desempeñar las comisiones y tareas que el C.D. les confíe.

Corresponde a los Vocales Suplentes:

- a) Entrar a formar parte del Consejo Directivo en las condiciones previstas en estos estatutos;
- b) Podrán concurrir a las sesiones del Consejo Directivo con derecho a voz pero no a voto. No será computable su asistencia a los efectos del quorum.

Artículo 25°: Los miembros del Consejo Directivo podrán ser removidos de sus cargos por las causales contempladas para la exclusión de los socios. La decisión deberá ser tomada por la Asamblea mediante el voto de las 2/3 partes de sus miembros.

Artículo 26°: Son funciones del Consejo Directivo: a) Ejecutar las decisiones de la Asamblea; b) Proveer lo conducente para el cumplimiento de los planes de investigaciones y estudios y la realización de las demás tareas específicas aprobadas por la Asamblea; c) Nombrar al Director General; d) Dirigir la Asociación, estando revestidos de todas las atribuciones y poderes necesarios para disponer de los bie-



5

nes de la misma, peticionar toda clase de créditos, solicitar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, de la Ciudad de Buenos Aires y Nacional de Desarrollo, especialmente, y demás entidades de crédito oficiales o privadas creadas o a crearse, domiciliadas en el país o fuera de él; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces fuera conveniente; realizar todos los actos de orden patrimonial previstos en el Art. 1881 del Código Civil, realizando además todos aquellos actos, contratos y operaciones lícitas que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Asociación, todo ello dentro del carácter civil no lucrativo de la Asociación.

Director General

Artículo 27°: La Asociación contará con un Director General designado por el Consejo Directivo mediante mayoría de votos. Durará tres años en sus funciones y percibirá una remuneración por su desempeño. Sus facultades serán: a) Preparar anualmente un plan de estudios e investigaciones trienal y su especificación anual; b) Preparar un presupuesto anual que contemple las necesidades que se originan en el plan de estudios; c) Efectuar la contratación del personal jerárquico del Centro; d) Contratar el personal técnico y de administración necesarios para el cumplimiento del plan de investigaciones dentro de los estipulado en el presupuesto anual; e) Formular un plan de publicaciones, que una vez aprobado por la Asamblea deberá implementar.

Artículo 28°: Para el cumplimiento de su cometido el Director General contará con la colaboración de un Consejo Asesor, designado por la Asamblea y podrá contar con la colaboración de un Director de Investigaciones Económicas y un Director de Publicaciones, quie-

Martínez?
Juan
[Signature]

nes tendrán a su cargo la planificación de las tareas en sus respectivas áreas. Los mismos serán designados por el Director General.

Ejercicio Financiero

Artículo 29°: El ejercicio financiero de la Asociación comenzará el 1° de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año. Dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio el Tesorero deberá presentar el Balance General e Inventario al Consejo Directivo, quién lo aprobará para su posterior presentación a la Asamblea.

Disolución

Artículo 30°: Son causales de disolución de la Asociación:

- a) El cumplimiento del término para el que fue creada sin que se haya aprobado su prórroga;
- b) La imposibilidad sobreviviente de alcanzar los fines para los que fue constituida;
- c) La decisión de dos tercios de votos de la Asamblea.

Artículo 31°: Resuelta la disolución, se designarán por Asamblea liquidadores que podrán ser miembros del Consejo Directivo o cualquier otro asociado. Una vez pagadas las deudas, los bienes remanentes pasarán al dominio de la o las instituciones de bien público, con personería jurídica, exentas de impuestos y domiciliadas en la República, que fije la Asamblea en la resolución que determinó la disolución.

III. Se designa para integrar el Consejo Directivo a los señores: Pedro Pou, Martín Lagos y Orlando J. Ferreres. Acto segundo, el Consejo Directivo decide proveer los cargos de la siguiente manera: -
Presidente: Pedro Pou; Secretario: Martín Lagos; Tesorero: Orlando J. Ferrere.

IV. Se confiere poder especial a las doctoras María Amelia Fulgi y Aída Margarita Espósito para que actuando conjunta o separadamente



G

realicen todos los trámites tendientes a la obtención de la aprobación de la constitución y estatutos de la presente Asociación Civil por la Inspección General de Personas Jurídicas. A tales fines estarán facultadas para hacer todas las presentaciones, firmar escritos, practicar desgloses y efectuar todas las modificaciones que sean pertinentes.

En prueba de conformidad firman los constituyentes.

Jedro Jan

Martinloq?

2 / 1 / 17

Firma(s) certificada(s) en el sello de
Aducción Notarial N° A019828461.-

[Signature]



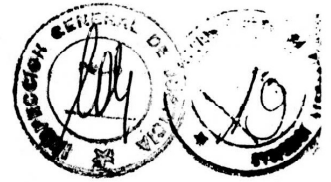
A ...

CERTIFICO que la firma que figura en el documento adjunto, ha sido puesta en mi presencia y pertenece a don Orlando -- Joaquín FLORES, cédula de identidad número 8.655.178, persona de mi conocimiento, doy fe.- El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta número 253 del Libro número tres.- Expido la presente certificación en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 193 de la Capital Federal y a solicitud del interesado.- Buenos Aires, 27 de julio de 1978.-

EDUARDO A. NIAZ
ESCRIBANO

CERTIFICO que las firmas que figuran en el documento adjunto, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Pedro FOU, libreta de enrolamiento número 6.906.926, y don -- Martín LAJOS, documento nacional de identidad número 4.516.711, personas de mi conocimiento, doy fe.- El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 268 y 269 del Libro número tres.- Expido la presente certificación en mi carácter de escribano atitular del Registro de Contratos Públicos número 193 de la Capital Federal y a solicitud de los interesados.- Buenos Aires, 18 de agosto de 1978.-

EDUARDO A. NIAZ
ESCRIBANO



PRESENTA NUEVO TEXTO ARTICULOS OBSERVADOS.-

Artículo 13:"La Asamblea se reunirá por lo menos una vez al año en la fecha que establezca el Consejo Directivo, la que no podrá exceder de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Se reunirá válidamente con el quorum de la mitad más uno de sus miembros. En el caso de no haberse reunido el quorum necesario, se constituirá a los cinco días de la primera convocatoria y hasta media hora después del horario fijado para la primera sin necesidad de nueva notificación, con los miembros que se encuentren presentes.

Artículo 16 bis: " Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que el Consejo Directivo lo estime necesario, o cuando lo solicite el Órgano de Fiscalización o el cincuenta por ciento de los socios con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de un término de quince días y celebrarse la asamblea dentro del plazo de treinta días y si no se tomase en consideración la solicitud o se negare, infundadamente a juicio de la Inspección General de Personas Jurídicas, se procederá de conformidad con lo que determina el Art. 4 punto 4.5. de la ley 18.805.

Rocío Amelia Ferrer



NUEVO TEXTO ARTICULO 13

"La Asamblea se reunirá por lo menos una vez al año en la fecha que establezca el Consejo Directivo, la que no podrá exceder de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Lo hará válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y disolución social, sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto".

María Inés Fiel

José Juan

quorum
> absoluto
o
sino
1/2 hora después
nº socios
presentes -